



REGLAMENTO SECCIÓN DE INSTRUMENTOS

COFRADÍA DE JESÚS ATADO A LA COLUMNA DE BARBASTRO

(Aprobados en Asamblea General Ordinaria de 15 de Mayo de 2011)

- La sección de instrumentos estará formada por todos aquellos cofrades que soliciten su pertenencia a ella y que tengan como mínimo cuatro años (o los cumplan en el año). Para ser admitidos deberán rellenar una solicitud y hacerla llegar a los responsables de cada sección (cornetas, bombos, timbales y tambores). La elección del instrumento siempre dependerá de las necesidades de cada sección. Los menores de edad, estarán autorizados por los padres o tutores legales.
- El comienzo de los ensayos se avisará, a cada miembro, mediante carta, correo electrónico, sms...mediante los que se citará a la convocatoria de una reunión.
- Los ensayos de cada sección de instrumentos, se fijarán, cada año, por la Junta Directiva, atendiendo a lo solicitado por los responsables de cada sección. Los ensayos se incrementarán conforme llegue la Semana Santa.
- El horario de ensayo entre semana, será de 20:30 a 21:30 horas, con una duración de una hora, a partir del inicio del mismo y los sábados, dará inicio a las 16:00 horas y finalizará cuando los responsables lo crean conveniente, respetando el horario de comienzo.
- Los miembros de la sección de instrumentos, se comprometerán a asistir al menos a un 70 % de los ensayos, siendo controlada la asistencia a los mismos.

- Aquellos miembros que no cumplan el mínimo establecido, podrán tener prohibida su participación con la sección, si así lo deciden los responsables de la misma.

- Los miembros de la sección de instrumentos, que por motivos laborales o de estudio, no puedan cumplir con los días y el horario establecido, deberán comunicarlo con antelación a los responsables de cada sección.

- Los miembros de la sección de instrumentos que por motivos laborales o escolares tengan que permanecer fuera de Barbastro durante la semana, tendrán que comprometerse a asistir al menos a un 30% de los ensayos, los viernes y los sábados, quedando supeditada su actuación en último término, a la decisión de los responsables de la banda.

- La no asistencia a los ensayos se deberá comunicar con antelación, a los responsables de cada sección, quien tramitará a la Junta Directiva de la Cofradía esta circunstancia, resolviendo en cada caso.

- La asistencia a los ensayos generales será obligatoria, considerados como tales los del día del Pregón y el Jueves Santo por la mañana.

- Los miembros de la sección de instrumentos que participen en actividades relacionadas con la Cofradía, dispondrán de los permisos necesarios, siempre y cuando no dificulten la realización de los ensayos y a si lo decidan los responsables de dicha sección.

- Los instrumentos propiedad de la Cofradía deberán ser tratados con el cuidado necesario. De los desperfectos que por negligencia se puedan producir, será responsable el hermano/a que lo tenga asignado. Los instrumentos se guardarán ordenadamente en el lugar asignado para ello.

- En los instrumentos comprados por cada hermano/a cofrade, los posibles desperfectos causados en ellos, serán sufragados por el propietario de los mismos.

- Los miembros de la sección de instrumentos, deberán asistir a todos los actos y reuniones preparatorios que les afecten.

- La sección de instrumentos representa a la Cofradía en los actos en que ésta participe y por lo tanto será obligatoria la asistencia y permanencia en los actos que la Junta Coordinadora y la Cofradía organicen.
- Las procesiones no finalizarán hasta la llegada a la Iglesia de San Josemaría, quedando prohibido desprenderse de ninguna parte del hábito hasta entonces.
- Los tambores llevarán los faldones de tela y el escudo de la Cofradía y las cornetas llevarán las galas con el escudo de la Cofradía, haciéndose responsable, cada miembro, de su conservación. En caso de extravío o deterioro, el usuario de los mismos, pagará su reposición.
- El vestuario reglamentario que se llevará en los actos de Semana Santa será pantalón y zapato negro y el hábito establecido por la Cofradía para esta sección.
- Las actuaciones de la sección de instrumentos decididas por los responsables de la misma, serán de obligada asistencia para todos sus miembros, salvo enfermedad o causa mayor, justificada.
- La indumentaria obligatoria en estas actuaciones, para todos los miembros, será pantalón, calcetines y zapatos negros, polo y forro polar de la Cofradía. Los días previos a las actuaciones, deberán mostrar a sus responsables, todos los elementos de su indumentaria, para su aprobación, pudiendo éstos prohibir su participación en las actuaciones sino tienen todos los elementos de la indumentaria.
- Se revisará por los responsables de la Cofradía, cuando las actuaciones sean sin tercerol, que los miembros de la sección cuiden su aspecto y decoro, acorde a la asociación que representa.
- El número de integrantes de la sección de instrumentos estará en función de lo permitido por la Junta Coordinadora.
- El no cumplimiento de estas normas, de forma reiterada, conllevará la propuesta a la Junta Directiva, de la expulsión de esta sección de instrumentos y en su caso de la Cofradía.